

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	071 DE 2023				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UNA CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO CON BASE EN LA METODOLOGÍA MGA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PARQUE GENERADOR DE LA CENTRAL DIESEL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA				
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S. - SINCREL S.A.S. NIT. 892.002.708-1 R/L YESICA FERNANDA BOLÍVAR LADINO C.C. 1.121.950.023 de Villavicencio - Meta DIRECCIÓN: CRA. 39 B 24 – 21 CA 25 Conjunto Cerrado Bosque Alto, Villavicencio – Meta EMAIL: info@sincrel.com CELULAR: 310 799 3507 CIUDAD: Villavicencio (Meta)				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$58.718.333,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO				

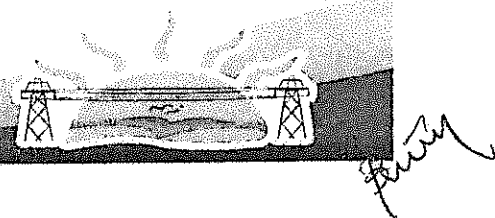
A los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), se pusieron de mutuo acuerdo **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**, quien se desempeña como Lider Generación y Distribución de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **YESICA FERNANDA BOLÍVAR LADINO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.121.950.023, expedida en Villavicencio - Meta, Representante Legal de la **SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELÉCTRICO S.A.S. – SINCREL S.A.S.**, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 071 del 14 de julio de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 071 del 14 de julio de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 071 del 14 de julio de 2023, será de **DOS (2) MESES** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 071 del 14 de julio de 2023, será de: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$58.718.333,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **DOS (2) PAGOS MENSUALES**, correspondientes a la consultoría externa para la formulación y presentación de un proyecto con base en la metodología MGA para la estructuración del parque generador de la central Diesel de Electrovichada S.A. E.S.P., en el Municipio de Puerto Carreño – Vichada, hasta completar el presupuesto designado por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., los pagos se

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

efectuarán una vez se entregue previa presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos exigidos por la empresa para el pago.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

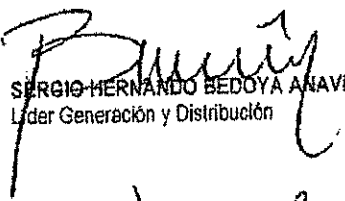
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

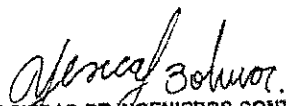
PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

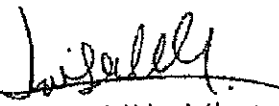
CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 071 del 14 de julio de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño -- Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 071 del 14 de julio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE
Lider Generación y Distribución


SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELÉCTRICO S.A.S. - SINCREL S.A.S.
NIT. 892.002.708-1
R/L YESICA FERNANDA BOLÍVAR LADINO
C.C. 1.121.950.023 DE VILLAVICENCIO (META)
Contratista


Elaboró: Luisa Fernanda Valencia Hoyos
Profesional Compras y Suministros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

